



DECRETO Nº 4517/2015

ARICA, 19 DE MARZO DE 2015.-

DOK URKUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y Memorandum N°187 de fecha 10 de febrero de 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **CARLOS PAVEZ TELLO**, por concepto de presentación artística, (temas del recuerdo), realizado el día 13 de Febrero del 2015, en playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS PAVEZ TELLO, de fecha 12 de Febrero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Febrero del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS PAVEZ TELLO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS PAVEZ TELLO

En Arica, a 12 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS PAVEZ TELLO**, R.U.T.N°12.957.983-8, con domicilio en Pasaje Alelí N°2472, Población Cabo Aroca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°1713 de fecha 30 de Enero del 2015 y memorándum N°187 de fecha 10 de Febrero de 2015 de Relaciones Publicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a don CARLOS PAVEZ TELLO, por concepto de Cantante Temas del recuerdo, de acuerdo al programa "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015" que se lleva a cabo el día 13 de febrero del presente año a las 21:00 horas en playa Chinchorro.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$77.778.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Publicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de Arica.

CARLOS PAVEZ TELLO R.U.T. N°12.957.983-8 ALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

SUCIA/FIMACIÓN

En. h.